



世界衛生組織執行委員會決議

قرار المجلس التنفيذي لمنظمة الصحة العالمية

RESOLUTION OF THE EXECUTIVE BOARD OF THE WHO  
RÉSOLUTION DU CONSEIL EXÉCUTIF DE L'OMS  
РЕЗОЛЮЦИЯ ИСПОЛНИТЕЛЬНОГО КОМИТЕТА ВОЗ  
RESOLUCION DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS

109ª reunión

EB109.R5

Punto 3.13 del orden del día

17 de enero de 2002

## **Respuesta mundial de salud pública al uso deliberado de agentes biológicos y químicos y ataques radionucleares para causar daño**

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe titulado «Uso deliberado de agentes biológicos y químicos para causar daño: respuesta de salud pública»;<sup>1</sup>

Reconociendo la necesidad de dar respuesta a los crecientes problemas de salud pública que suponen las amenazas contra las poblaciones civiles;

Reconociendo que el posible uso deliberado de agentes biológicos y químicos y ataques radionucleares puede provocar enfermedades y muertes en las poblaciones afectadas;

Consciente de que la liberación local de agentes biológicos o químicos podría tener repercusiones mundiales de salud pública y que la colaboración reviste importancia mundial;

Tomando nota de la iniciativa ministerial sobre seguridad sanitaria y bioterrorismo debatida en Ottawa el 7 de noviembre de 2001,

**RECOMIENDA** a la 55ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre el uso deliberado de agentes biológicos y químicos para causar daño: respuesta de salud pública;

Gravemente preocupada por las amenazas contra las poblaciones civiles, incluido el posible uso deliberado de agentes biológicos o químicos para causar enfermedades y muertes entre las poblaciones afectadas;

---

<sup>1</sup> Documento EB109/26.

Tomando nota de que esos agentes pueden ser diseminados mediante diversos mecanismos, entre ellos las cadenas de abastecimiento de agua y alimentos, amenazando con ello la integridad de los sistemas de salud pública;

Reconociendo que la liberación local de agentes biológicos o químicos con el fin de causar daño podría tener graves repercusiones de salud pública a escala mundial y poner en peligro los logros de salud pública de los últimos decenios;

Recordando la resolución WHA54.14 sobre seguridad sanitaria mundial: alerta y respuesta ante epidemias, en la que se destaca la necesidad de que todos los Estados Miembros colaboren, junto con la OMS y otros asociados técnicos, en la respuesta a emergencias sanitarias de interés internacional, y la resolución WHA45.32 sobre el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, en la que se insiste en la necesidad de establecer o fortalecer la capacidad nacional y local para intervenir en caso de accidente;

Reconociendo que uno de los métodos más eficaces de preparación para las enfermedades provocadas deliberadamente es fortalecer la vigilancia de salud pública y las actividades de respuesta respecto de las enfermedades que se producen de forma natural o accidental,

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que se aseguren de que cuentan con planes nacionales de vigilancia de las enfermedades que complementen los mecanismos regionales y mundiales de vigilancia de las enfermedades y a que colaboren en el análisis y el intercambio rápidos de datos de vigilancia de interés internacional;
- 2) a que colaboren y se presten apoyo mutuo para mejorar la capacidad nacional en epidemiología práctica, diagnóstico de laboratorio, toxicología y tratamiento de casos;
- 3) a que traten todo uso deliberado, aunque sea local, de agentes biológicos y químicos y ataques radionucleares para causar daño como una amenaza para la salud pública mundial, y a que respondan a una amenaza de ese tipo en otros países compartiendo sus conocimientos teóricos y prácticos, sus medios y sus recursos a fin de poner coto rápidamente al incidente y mitigar sus efectos;

2. PIDE a la Directora General:

- 1) que siga, en consulta con los organismos intergubernamentales pertinentes y otras organizaciones internacionales, fortaleciendo la vigilancia mundial de las enfermedades infecciosas, la calidad del agua y la inocuidad de los alimentos, y las actividades conexas como la revisión del Reglamento Sanitario Internacional y la elaboración de la estrategia de la OMS en materia de inocuidad de los alimentos, coordinando el acopio de información sobre potenciales riesgos sanitarios y brotes de enfermedades, y la verificación, el análisis y la difusión de datos, prestando apoyo a las redes de laboratorios y contribuyendo de forma decidida a toda respuesta internacional, cuando proceda;
- 2) que proporcione medios y apoyo a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus sistemas nacionales de salud, especialmente en lo que se refiere a la preparación para emergencias y los planes de respuesta, inclusive la vigilancia

de enfermedades y la toxicología, la comunicación de riesgos y las consecuencias psicosociales de las emergencias;

3) que siga facilitando orientación internacional e información técnica sobre medidas recomendadas de salud pública para hacer frente al uso deliberado de agentes biológicos y químicos para causar daño, y a divulgar esa información en el sitio web de la OMS;

4) que examine la posible elaboración de nuevos instrumentos, dentro del mandato de la OMS, entre ellos modelos de situaciones hipotéticas de uso deliberado, y mecanismos colectivos relativos a la respuesta mundial de salud pública para prevenir, contener o mitigar los efectos del uso deliberado de agentes biológicos, químicos o radiológicos para causar daño.

Séptima sesión, 17 de enero de 2002  
EB109/SR/7

= = =